





Nosotros: EGAR ALFREDIS GOMEZ FLORES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad Nº V-3.678.286, y CARLOS EDUARDO GOMEZ ALVIS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad Nº V-13.108.155, ambos domiciliado en el Municipio Carirubana del Estado Falcon, actuando en representación y en la condición de Presidente, el primero de ellos y Vice-Presidente el segundo de la sociedad Mercantil " INVERSIONES GOMEZ# ALVIS, C.A.", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcon bajo el Nº 20, Tomo 19-A, de fecha 28 de mayo de 2008, de los respectivos Libros de Registro de Comercio y que aparece inscrita en el Registro de Información Fiscal Nro.J-29606634-5; debidamente facultados para este acto por los Estatutos Sociales de dicha Sociedad Mercantil, procedemos a través del presente acto a presentar DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS de la manera siguiente; "Dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 17 de la resolución Nº 150 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.697 del 16 de Junio de 2011, de la Normativa para prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables en las Oficinas Registrales y Notariales de del país, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores, títulos del acto o negocio jurídico de la Sociedad Mercantil que representamos " INVERSIONES GOMEZ ALVIS, C.A." proceden de las actividades licitas, especificamente las que constituyen el objeto mercantil principal de la misma relacionadas con las Actividades Hípicas Oficiales, Apuestas Autorizadas, Promoción, Explotación de Juegos, Apuestas y Afines celebradas en los Hipódromos Nacionales del Instituto Nacional de Hipódromos de acuerdo a la normativa especial que regula icha actividad, y bajo el control y supervisión de La Superintendencia Nacional de Actividades picas (SUNAHIP) y la Junta Liquidadora del Instituto Nacional del Hipódromos; lo cual puede ser orroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo, y/o en la Ley orgánica de Drogas. En Punto Fijo a la fecha de su presentacion. Juramos la Urgencia del caso, habilitese el tiempo que sea necesario.

Chaunf,

& Bon A



104 1000 last